



PEES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 324 -2014-PR-GR PUNO

Puno, 10 6 JUN 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

#### VISTO, y CONSIDERANDO:

Que, resulta pertinente disponer la encargatura de funciones del Despacho de Presidencia al Vicepresidente Regional Dr. Saúl Bermejo Paredes en atención a la licencia sin goce de haber que tramitará el titular del pliego, en atención a lo previsto por la Resolución N° 0140-2014-JNE de fecha 26 de febrero de 2014.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, concordante con la Resolución N°0140-2014-JNE el Titular del Pliego tramitará la solicitud de licencia sin goce de haber al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por un plazo de ciento veinte (120) días para participar en las elecciones regionales a realizarse el cinco (05) de octubre del presente año, por lo que, es necesario disponer la encargatura de las funciones del Despacho de Presidencia.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 23 III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Vicepresidente Regional **DR. SAÚL BERMEJO PAREDES**, las funciones del Despacho de Presidencia a partir del día ocho (08) de junio del año dos mil catorce hasta el día cinco (05) de octubre del año dos mil catorce por motivos de licencia del titular, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0140-2014-JNE de fecha 26 de febrero de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- PÓNGASE** de conocimiento la presente disposición al Consejo Regional, al Jurado Nacional de Elecciones y a las instancias administrativas de la Entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten Signature]*  
**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL